

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos.

El Pleno del Ayuntamiento de Portaje, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17.1 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, el citado acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado sin más trámites.

Portaje, 1 de octubre de 2021
Diego Alejandro Pulido Sánchez
ALCALDE

